

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA ID 02-270325

“IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POZO D-5”

I. LICITANTE:

Razón Social : Instituto de Investigaciones Agropecuarias CRI INIA Ururi

RUT : 61.312.000-9

Dirección : Magallanes N° 1865

Ciudad : Arica

Región : Arica y Parinacota

Antecedentes : El Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en adelante INIA, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, con más de 60 años de trayectoria, cuya misión es contribuir a la sostenibilidad del sector agroalimentario a nivel global, creando valor y soluciones innovadoras para los agricultores y agricultoras, socios estratégicos y a la sociedad, por medio de la investigación y desarrollo, la innovación, extensión y la transferencia tecnológica. Para el cumplimiento de la citada misión y mantener sus niveles de operatividad administrativa, requiere gestionar la adquisición para el suministro e instalación de bomba y tubería, para la habilitación del pozo D-5 del sector de Concordia.

II. PROCESO DE LICITACIÓN:

Producto/servicio : Implementación de sistema de impulsión y conducción de agua desde pozo D5 hasta estanque acumulador INIA ubicado en lote E-2 sector pampa concordia.

CRI-Proyecto-FF : 02-200306-72

Mecanismo de compra : Licitación Pública.

Tipo de Adjudicación : De ejecución en el tiempo, emisión de orden de compra y contrato.

Presupuesto total neto : \$100.840.336.- (Presupuesto disponible)

Periodo del Contrato : 1,5 Meses (aprox.), según adjudicación.

Plazo máximo entrega : Los servicios contratados deberán ser entregados en los plazos adjudicados, sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se podrían pactar.

Forma de pago : Contra factura, previa recepción conforme de los servicios por parte de INIA.

ENCARGADOS DEL PROCESO:

Nombre : Luis Alarcón Meneses
 Cargo : Encargado de Contabilidad y Presupuesto CRI INIA Ururi
 E-mail : luis.alarcon.meneses@inia.cl

Nombre : Marco Muñoz Guerrero
 Cargo : Encargado Nacional de Administración y Adquisiciones
 E-mail : marco.munoz@inia.cl

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas, con la descripción del servicio a adquirir se encuentran detalladas en el documento Bases Técnicas, publicado junto a las presentes Bases Administrativas de licitación.

IV. DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA LICITACIÓN:

Los siguientes documentos y sus contenidos son considerados inherentes a la presente Licitación e implican, por tanto, derechos y obligaciones irrenunciables para las partes, a saber:

- a) Las Bases Administrativas y Técnicas
- b) Anexos N° 1, 2 y 3
- c) Consultas, aclaraciones y respuestas
- d) La Propuesta Administrativa, Económica y Técnica
- e) Cuadro de Evaluación
- f) Acta de Adjudicación
- g) Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato
- h) Contrato
- i) Órdenes de Compra
- j) Eventuales modificaciones a las bases de licitación.

V. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

ETAPA	PLAZO
Publicación	Viernes 11 de abril de 2025
Inicio de consultas de la licitación	Lunes 14 de abril de 2025
Cierre de consultas a la licitación	Miércoles 23 de abril de 2025
Visita a terreno	Martes 22 de abril de 2025
Publicación de respuestas	Jueves 24 de abril de 2025

Cierre de recepción de ofertas	Viernes 02 de mayo de 2025
Apertura de ofertas	Lunes 05 de mayo de 2025
Consultas y aclaraciones de las propuestas	Lunes 05 de mayo de 2025
Cierre de Respuesta a las consultas y aclaraciones	Miércoles 07 de mayo de 2025
Adjudicación	Viernes 09 de mayo de 2025
Suscripción del contrato	Hasta 20 días posteriores a la adjudicación

VI. PUBLICACIÓN Y CONSULTAS/ACLARACIONES:

La forma de acceso a las presentes Bases Administrativas, junto a las Bases Técnicas y demás documentos referentes a la Licitación en comento, será a través de la página web www.inia.cl, en las fechas y etapas indicadas en el punto V. "CRONOGRAMA DE LA LICITACION", de las presentes Bases. También se informará del proceso mediante una publicación a través de un diario de circulación nacional.

En caso de existir consultas o solicitudes de aclaración referente a las Bases Administrativas o Bases Técnicas por parte de los interesados en postular, estas deben realizarse por escrito, vía correo electrónico, a la casilla luis.alarcon.meneses@inia.cl, con copia a marco.munoz@inia.cl, en los plazos indicados en el Cronograma de la Licitación.

Todas las consultas y/o solicitudes de aclaración recibidas, serán contestadas por correo electrónico, además de ser publicadas en la página web www.inia.cl.

VII. POSTULACIÓN Y ADMISIÓN:

Los interesados deberán enviar sus postulaciones al e-mail luis.alarcon.meneses@inia.cl, con copia a marco.munoz@inia.cl, hasta la fecha de cierre programada en el Cronograma de la Licitación, hasta las 23:59 horas, con los siguientes documentos:

1. Presentación del postulante, para lo que deberá completar la información solicitada en el **formato del Anexo N°1**
2. Propuesta técnica, para lo que deberá completar la información solicitada en el **formato del Anexo N°2, o en un formato propio del proveedor.**
3. Propuesta económica, para lo que deberá completar la información solicitada en el **formato del Anexo N°3**, indicando la información solicitada, con la cual se evaluará la oferta según el cumplimiento de las Bases Técnicas, como también los parámetros de los criterios de evaluación. Los postulantes deberán considerar en esta todos los gastos involucrados, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Las ofertas deben tener una validez mínima de 45 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro de ese plazo no se puede efectuar la adjudicación, INIA solicitará a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta podrá no ser considerada.

Se entiende que, por el solo hecho de presentar su propuesta, el proponente acepta la totalidad de las condiciones establecidas en las bases de licitación y se obliga a respetarlas cabalmente.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará de acuerdo con el Cronograma de la Licitación, fecha en la cual se analizará la admisibilidad de las propuestas de acuerdo con que:

1. Se hayan sido enviadas en el plazo, horario y forma establecido;
2. Se hayan acompañado todos los documentos requeridos;
3. No excedan el monto máximo del presupuesto total;
4. Cumplir en su propuesta con los elementos técnicos mínimos establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación.

El cumplimiento copulativo de los cuatro puntos anteriores es esencial para la admisibilidad de la propuesta. En caso de que se presente documentos incompletos, ilegibles, modificados, adulterados, falsificados, o archivos que no puedan abrirse o se encuentren dañados, se tendrá por no presentado o por no cumplido el requisito respectivo. La decisión sobre la admisión de los postulantes es inapelable.

VIII. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Aquellas postulaciones declaradas admisibles de acuerdo al punto anterior, pasarán al proceso de evaluación por una comisión que estará conformada por los integrantes individualizados a continuación:

NOMBRE DEL TITULAR	CARGO
Marco Muñoz Guerrero	Encargado Nacional de Administración y Adquisiciones
Luis Alarcón Meneses	Encargado de Contabilidad y Presupuesto CRI INIA Ururi
Marjorie Allende Castro	Directora regional CRI INIA Ururi
Rubén Negrón Héxima	Profesional de apoyo CRI INIA Ururi
Hamil Uribe Cifuentes	Investigador INIA Quilamapu

Cada oferta que sea declarada admisible será calificada conforme al cuadro de evaluación de las ofertas indicado en este documento. Cada oferente obtendrá una nota final que se multiplicará por el ponderador respectivo, obteniendo la nota definitiva de la propuesta y el ranking en la licitación.

La nota final que puede obtenerse en los aspectos evaluados se construye a partir de la sumatoria de las notas obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación detallados en el cuadro de evaluación de ofertas.

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Precio	50%
2	Plazo de entrega	30%
3	Periodo de garantía	10%
4	Experiencia del Oferente	10%

Criterio N°1 "Precio": Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio "Precio", el cual corresponderá al valor neto del servicio requerido, de acuerdo al detalle indicado en las Bases Técnicas y deberá ser expresado en "*pesos chilenos*". La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°1	
Escala	Nota
Oferta más económica	100
Segunda oferta más económica	60
Tercera oferta más económica	50
Siguientes ofertas económicas	20
No informa	Oferta Rechazada

Criterio N°2 “Plazo de entrega”: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Plazo de entrega”, el cual corresponderá al plazo en el que se hará entrega a INIA de la totalidad del servicio requerido. El citado plazo comenzará a regir desde la emisión de la Orden de Compra y debe ser expresado en “*días hábiles*”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°2	
Escala	Nota
Menor plazo de entrega	100
Segundo menor plazo de entrega	60
Tercer menor plazo de entrega	40
Siguientes plazos de entrega	20
No informa	Oferta Rechazada

Criterio N°3 “Período de garantía”: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Período de garantía”, el cual corresponderá al período en el cual los trabajos estarán cubiertos ante cualquier defecto o desperfecto, por parte del oferente adjudicado. El citado período comenzará a regir desde la recepción conforme de la construcción por parte del INIA y se deberá expresar en “*meses*”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°3	
Escala	Nota
Mayor periodo de garantía	100
Segundo mayor periodo de garantía	60
Tercer mayor periodo de garantía	40
Siguientes periodos de garantía	20
No informa	Oferta Rechazada

Criterio N°4 “Años de Experiencia”: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Años de Experiencia”, el cual corresponderá a la cantidad de años que llevan realizando servicios similares a lo requerido, de acuerdo al detalle indicado en las Bases Técnicas y deberá ser expresado en “*años*”. Los años de experiencia que se indiquen en el Anexo N°3, serán verificados a través de la fecha de inicio de actividades informada en el portal www.sii.cl. La oferta que no indique el valor solicitado o que no sea acorde a la información revisada en el SII, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°5	
Escala	Nota
Igual o superior a 5 años de experiencia	100
Igual o superior a 4 y menor a 5 años de experiencia	60
Igual o superior a 3 y menor a 4 años de experiencia	40
Menos de 3 años de experiencia	20
No Informa	Oferta Rechazada

En caso de estimarlo necesario, la comisión evaluadora realizará consultas a los postulantes respecto a sus propuestas por escrito a través de las casillas de correo electrónico luis.alarcon.meneses@inia.cl, con copia a marco.muñoz@inia.cl, dentro del periodo de evaluación. En dicho caso, el postulante tendrá hasta el plazo indicado en el Cronograma de la Licitación para dar respuesta a las consultas. Lo anterior tiene naturaleza simplemente aclaratoria, no una modificación a las propuestas inicialmente presentadas.

A partir de la aplicación de los criterios de evaluación, se generará el Cuadro de Evaluación, confeccionado por quienes integran la comisión evaluadora, documento que registra el puntaje final obtenido por cada una de las ofertas en función de la nota y ponderación asignada a los Criterios de Evaluación.

En caso de empate, se adjudicará al proveedor que obtenga mayor puntaje según las siguientes variables:

- Criterio N° 1 "Precio".
- Criterio N° 2 "Plazo de Entrega".

Cerrado el proceso de evaluación, se adjudicará aceptando la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes bases o bien declarará desierta la licitación, por no ser las ofertas convenientes para los intereses de INIA.

Se dictará la correspondiente acta de adjudicación, la cual será notificada a los oferentes oportunamente.

En caso de que el proceso antes señalado experimente demoras a causa de hechos propios del INIA o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el INIA informará esta situación y señalará el plazo para la dictación de la respectiva acta de adjudicación.

Si el oferente rechaza expresa o tácitamente la adjudicación, o el adjudicado no se presente, sin justificación y dos veces consecutivas, a la firma del contrato, INIA podrá realizar un proceso de readjudicación a la segunda mejor oferta, siempre y cuando ésta sea conveniente a sus intereses, y en caso de que no lo fuese, se realizará un nuevo proceso de licitación, con los ajustes y modificaciones necesarias, tanto en el proceso como en las bases administrativas, técnicas y demás documentos, para alcanzar los objetivos del proyecto.

En el caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico, a la casilla de correo electrónico luis.alarcon.meneses@inia.cl, con copia a marco.munoz@inia.cl.

Asimismo, INIA podrá en cualquier momento del proceso dejar sin efecto la licitación, previo a la firma del contrato, en caso de que por motivos de resguardo de sus intereses y cuidado de sus recursos institucionales así lo estime necesario, debiendo informar por escrito a todos los participantes, quienes podrán participar de toda licitación futura.

IX. CONTRATO, ORDEN DE COMPRA

Una vez adjudicado a un oferente, se le notificará e INIA suscribirá el respectivo contrato acorde a las presentes Bases Administrativas y Técnicas, en conjunto con el oferente adjudicado y se emitirá la Orden de Compra respectiva contra entrega de la garantía de fiel cumplimiento, la cual se detallará más adelante.

Si el oferente seleccionado no firmare el contrato, por causa imputable a él antes de la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación, su oferta podría quedar sin efecto pudiendo INIA, en ese caso, readjudicar al Proponente que sigue en el orden de precedencia, o declarar desierta la Licitación, de acuerdo a lo establecido en el punto anterior. Lo anterior, se considerará sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se podrían pactar.

X. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

En paralelo a la tramitación del contrato y la emisión de la Orden de Compra, el adjudicatario deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta garantía puede ser una póliza de seguros, un vale vista, una boleta de garantía bancaria, o cualquier otro documento que cuente con mérito ejecutivo para su cobro, extendido a la vista y de carácter irrevocable.

La garantía deberá ser entregada en el Centro de Investigación Regional INIA Ururi ubicado en Magallanes N° 1865, Población Magisterio, Arica, dirigida al Sr. Luis Alarcón Meneses, Encargado de Contabilidad y Presupuesto, CRI INIA Ururi, hasta la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación en conjunto con la suscripción del contrato entre INIA y el adjudicado. Lo anterior, se considerará sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se podrían pactar.

En caso de tratarse de un instrumento de carácter digital, deberá ser enviado en los plazos correspondientes al correo luis.alarcon.meneses@inia.cl.

La garantía de fiel cumplimiento será por un monto total equivalente al 30% del contrato adjudicado o al monto del anticipo solicitado por parte del proveedor, con impuestos incluidos si corresponde, emitido en pesos chilenos y a la orden del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, RUT: 61.312.000-9, con una vigencia de 45 días posteriores al término del contrato, período tras el cual será devuelta por INIA al adjudicatario. Esta deberá consignar la siguiente glosa: "**GARANTIA PARA LA LICITACIÓN IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POZO D-5**".

La garantía no devengará intereses ni reajuste alguno y se hará efectiva en caso de incumplimiento total o parcial del contrato o de cualquier obligación emanada del mismo por parte del adjudicatario.

INIA estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerir acción judicial alguna. Esta garantía cauciona también el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del oferente adjudicado.

En caso que el adjudicatario no suscriba el contrato o no entregue la garantía de fiel cumplimiento del mismo, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo INIA, readjudicar la licitación y suscribir el contrato respectivo, con el siguiente oferente mejor evaluado, o bien, declarar desierta la licitación.

El oferente readjudicado, deberá cumplir con la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de la documentación correspondiente, y firmar el contrato, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el envío del mismo, conforme a las formalidades señaladas en las presentes bases.

XI. MULTAS

INIA, podrá establecer multas en el contrato que se aplicarán sobre la facturación, sin que ello limite la responsabilidad a la suma de la multa cuando proceda, ya sea, por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas, técnicas y/o la oferta adjudicada.

Si la aplicación de multas llega al 5% del monto total contratado, sin perjuicio de la facultad de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, se considerará que el oferente no ha dado cumplimiento a la oferta realizada, por lo cual INIA podrá dar por terminada la contratación, por incumplimiento grave por parte del adjudicatario.

Las multas podrán versar, sin estar limitadas a este listado, sobre:

- Incumplimiento de la calidad del servicio, de acuerdo a las presentes Bases de Licitación y/o Contrato;
- Incumplimiento de valores ofertados u otras condiciones requeridas o de la oferta;
- Incumplimiento de plazos comprometidos, sin justificación imputable al adjudicatario;
- Cualquier situación que se estipule en el correspondiente contrato

XII. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

INIA podrá poner término anticipado a la contratación sin forma de juicio, en todo o en parte, sin indemnización alguna para el oferente seleccionado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- c) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.
- d) Si el adjudicatario no está ejecutando el contrato de acuerdo a lo establecido en éste, en las bases y los anexos que forman parte de la licitación o en su oferta.
- e) Entrega, por parte del adjudicatario, de antecedentes falsos durante el proceso de licitación.

- f) Si el contratante incurre en tres faltas graves de las obligaciones estipuladas, entendiéndose por tales, las que podrían afectar total o parcialmente el correcto y efectivo funcionamiento del contrato.
- g) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- h) El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- i) Si el oferente seleccionado fuera declarado en insolvencia, o perdiera las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad, decretada por autoridad competente.
- j) En caso de muerte del Contratista adjudicado o de disolución de la sociedad, en su caso, el Contrato caducará y se procederá administrativamente a la liquidación del Contrato al avance del mismo y al valor de éste. No obstante lo anterior, INIA podrá convenir la sucesión del Contratista para la continuación de las labores, mediante la suscripción del Contrato correspondiente, respetándose las condiciones, los valores del Contrato primitivo y reemplazándose las garantías existentes.
- k) Si el Contratista no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas o Contrato, y se niega a rectificar dichos incumplimientos.

Si se pone término al Contrato por cualquiera de las causas señaladas precedentemente salvo la de la letra j), se hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de las demás indemnizaciones que a INIA correspondan.

XIII. JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier conflicto que surja en virtud de la presente licitación, la contratación, el desarrollo y cumplimiento del mismo se resolverá ante los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota, jurisdicción en la cual los involucrados fijan su domicilio.


MARJORIE ALLENDE CASTRO
DIRECTORA CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN
INIA URURI



ANEXO N°1

LICITACIÓN PÚBLICA ID 02-270325

“IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POZO D-5”

PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

Nombre Representante Legal	
RUN	
Cargo	
Razón Social	
RUT	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Correo electrónico	

DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto de la Licitación	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Correo electrónico	

ANEXO N°2

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ID 02-270325

“IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POZO D-5”

(Debe completar con la información de su propuesta técnica)

ANEXO N°3

OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ID 02-270325

“IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POZO D-5”

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OFERTA
Precio (Valor neto)	\$ X.XXX (<i>pesos chilenos</i>)
Plazo de entrega	XX (<i>días hábiles</i>)
Periodo de garantía	XX (<i>meses</i>)
Años de Experiencia	XX <i>años</i>

BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA ID 02-270325

“IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POZO D-5”

Se requiere efectuar la implementación de un sistema de impulsión y conducción de agua (2 l/s), desde el pozo D-5, de propiedad de INIA, hasta un estanque de acumulación de agua ubicado en el lote E-2 sector Pampa Concordia de la ciudad de Arica, ambos según la siguiente ubicación:

Pozo	Zona (Huso)	Datum	UTM Este (Metros)	UTM Norte (Metros)
D-5	19K	WGS84	357676,97	7972898.04
LOTE E-2	19K	WGS84	362352,99	7969167.07

Los oferentes, deberán considerar para la presentación de sus propuestas, la siguiente información técnica:

A. GENERALIDADES

A.1. Carta Gantt

Los oferentes deberán adjuntar una Carta Gantt detallando las etapas, plazos, labores y tareas que se realizarán para la prestación del servicio. Cualquier modificación a la Carta Gantt entregada, durante el periodo de ejecución del trabajo, deberá ser acordada por ambas partes.

A.2. Anticipos

Se podrá solicitar un anticipo de hasta un 30% del monto neto adjudicado al momento de la firma del contrato y contra informe de diseño. Los montos adjudicados restantes se deberán analizar en base a la propuesta adjudicada y se dejarán formalmente establecidos en el contrato correspondiente.

A.3. Descripción de la Obra

Las presentes especificaciones técnicas, corresponden a la totalidad de las obras requeridas para la implementación total del sistema de impulsión y conducción de agua desde el pozo D-5 (2 l/s) de INIA, hasta el estanque de acumulación de agua, ubicado en el lote E-2 del sector de Pampa Concordia.

Pozo	Zona (Huso)	Datum	UTM Este (Metros)	UTM Norte (Metros)
D-5	19K	WGS84	357676.97	7972898.04
LOTE E-2	19K	WGS84	362352.99	7969167.07

La empresa deberá incluir dentro de su oferta, la provisión de todos los materiales, mano de obra común y especializada, equipos y herramientas, transportes, elementos de seguridad e instalaciones temporales, personal técnico de dirección y supervisión de los trabajos, verificación de medidas y todo aquello que sin estar aquí o en otros documentos expresamente nombrados, sea necesario para la realización y perfecta funcionalidad de las obras y trabajos.

INIA dispone de la servidumbre autorizada para efectuar la conducción de agua, por medio de tubería, desde el pozo D-5 y hasta el lote E-2, donde se encuentra ubicado el estanque de acumulación de agua. Es importante indicar que esta conducción por medio de tubería, considera el atraveso de la línea férrea Arica-Tacna, de la carretera internacional A-12 CH y de caminos públicos.

Estas especificaciones técnicas tienen por objeto definir los productos y materiales a emplear en las obras descritas.

Será responsabilidad de los profesionales involucrados en la construcción del presente proyecto, velar por el cumplimiento de las presentes Especificaciones Técnicas y de las medidas de control y gestión de calidad que la obra precisa, como también así de velar por las condiciones de seguridad necesarias para la ejecución del trabajo.

Antes de iniciar los trabajos, la empresa seleccionada deberá examinar todos los documentos que forman parte del proyecto, incluidos todos los proyectos de especialidades que se desarrollan paralelamente, verificando su concordancia y coordinación entre sí. En caso de discrepancia o descoordinación en la información expresada en los antecedentes, estas serán resueltas por INIA.

La empresa seleccionada deberá disponer de un libro de obras, en el cual se registrarán los hitos y avances de las obras, como también así cualquier resolución o imprevisto que sea necesario responder por parte de INIA.

A.4. De la empresa

La obra deberá ser realizada por una Empresa con experiencia en la ejecución de obras de igual o similar naturaleza, y que posea una adecuada capacidad técnica y profesional. Además, deberá anexar contratos, órdenes de compra u otro documento, que permita validar que posee experiencia en trabajos de igual o similar naturaleza. El oferente, deberá indicar a lo menos una referencia a trabajos de similares características, indicando nombre, email y N° telefónico de contacto.

La ejecución de las obras deberá ceñirse estrictamente a los antecedentes del proyecto, como así también a las normas y ordenanzas en relación a la ejecución proyecto.

Toda obra defectuosa, desplomes o defectos en la implementación del sistema de impulsión (bombeo) y conducción (tubería), serán rechazadas y reparadas a costo de la empresa seleccionada.

La empresa deberá realizar sus trabajos con un fuerte énfasis en la prevención de riesgos laborales, dando cumplimiento cabal a la normativa laboral vigente y a todas las exigencias del mandante.

La ejecución de las partidas deberá realizarse en forma coordinada, a fin de evitar la ejecución de trabajos posteriores innecesarios o re-ejecución parcial o total de las partidas. Asimismo, el área de trabajo deberá mantenerse permanentemente aseada evitando acumulaciones de escombros.

A.5. Del Control Técnico Administrativo

La empresa deberá proporcionar en el área de trabajo, el personal profesional, técnico y administrativo necesario, según la envergadura de las faenas.

Además, se deberán respetar las prescripciones establecidas por las Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN).

B. OBRAS PRELIMINARES

B.1. Preparación del área de trabajo

Antes de iniciar las actividades de implementación del sistema de impulsión y conducción, se debe considerar la limpieza y emparejamiento del terreno en general y en especial de la zona de trazado y la preparación de la plataforma de trabajo, todo material generado debe ser retirado y trasladados a un sitio de disposición autorizado.

B.2. Elementos de seguridad

La empresa deberá dar cumplimiento a toda la normativa de seguridad asociada al servicio contratado, como proporcionar todos los elementos de seguridad dispuestos por las normas vigentes para el personal que labora en la obra, de acuerdo a lo instruido por INIA Ururi y de acuerdo a su normativa de seguridad para estos casos. Lo anterior a fin de resguardar la seguridad de sus trabajadores.

Como seguridad contra accidentes, el contratista deberá tener presente en forma especial las siguientes normas INN:

- 349 Of.1999 Construcción - Disposición de Seguridad en Excavaciones.
- 436 Of.51. Prescripciones generales acerca de la prevención de accidentes del trabajo.
- 438 Of.51. Protecciones de uso personal.

Sera potestad de INIA supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad antes señaladas, teniendo incluso la atribución de detener la prestación del servicio hasta que el contratista regularice la observación.

Cabe señalar que los retrasos y no cumplimientos asociados a estos hechos serán responsabilidad del contratista, por lo que se podrán aplicar las multas y/o cobros de garantías de fiel cumplimiento, si corresponden.

B.3. Movilización y desmovilización de equipos, personal y combustible

El oferente seleccionado deberá considerar en su todos los gastos asociados a la movilización, desmovilización, traslado de personal y combustible que sean necesarios para la correcto ejecución de los trabajos.

C. EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA.

La presente licitación considera el sistema de impulsión y conducción de agua desde pozo D-5 de INIA hasta estanque acumulador INIA lote E-2, ambos ubicados según coordenadas:

	Descripción	Zona (Huso)	Datum	UTM Este (Metros)	UTM Norte (Metros)
Pozo	D-5	19K	WGS84	357676.97	7972898.04
Estanque	LOTE E-2	19K	WGS84	362352.99	7969167.07

La obra requerida permitirá el desarrollo de actividades de investigación y producción agropecuaria en el predio INIA URURI, ubicado en sector Pampa Concordia Lote E-2. Las características técnicas y actividades desarrolladas durante la implementación de la obra de impulsión y conducción deberán seguir el estándar y los lineamientos de la DGA.

C.1 Diseño del Proyecto

La empresa debe realizar y presentar a INIA el diseño del proyecto, incluyendo la memoria de cálculos hidráulicos de la totalidad de la obra (selección de la bomba, curvas características, evaluación de consumo, potencia, eficiencia, pérdidas de carga, diámetro de tubería, entre otros).

C.2 Metodología de trabajo

El oferente deberá presentar su propuesta, considerando una metodología de trabajo, que considere los siguientes puntos:

- La empresa deberá realizar la instalación del sistema de impulsión (bombeo) mediante cañería galvanizada según profundidad efectiva del pozo (Considerar rango de 60 a 100 m) incluyendo **electrobomba sumergible** de alto estándar, que permita asegurar durabilidad (7,5 HP o según

diseño) con la respectiva conexión hidráulica en el mismo material, necesario para su buen funcionamiento. Dicha impulsión deberá asegurar la extracción y conducción de agua desde el pozo D-5, hasta estanque INIA (9000 m aprox) garantizando un caudal de entrega en disposición final no menor a 2l/s.

- Instalación de 9000 m. aproximados de tubería HDPE de 90 mm (o según diseño) PN10 PE100 para lograr la conducción de agua desde pozo D-5, ubicado en sector la concordia hacia el estanque acumulador INIA ubicado en terreno lote E-2 sector pampa concordia (Involucra cruce con zanja y codos HDPE 90 mm). Estas tuberías deberán estar unidas por coplas de electro fusión en PN10 junto a todo fitting y/o material necesario para la correcta implementación del tramo según calidad técnica.
- Inmediatamente posterior a la salida del pozo, se debe implementar un sistema de monitoreo según normativa DGA. Este sistema consiste la instalación de un contador volumétrico (flujómetro 5% máx. error tipo woltmann) el cual debe ser instalado en la cañería galvanizada, de longitud directa sin curvas ni interrupciones, proyectado a una distancia mínima de 10 veces el diámetro externo de la tubería aguas arriba y 5 veces diámetro externo de la tubería aguas abajo de un contador volumétrico (obra que se conjuga con la posterior instalación del sistema de monitoreo de empresa externa, sensor de nivel, sensor CE, pH, válvulas, manómetros).
- Instalación eléctrica según norma vigente SEC para el buen funcionamiento del equipo de bombeo, debe contar con tablero eléctrico, variador de frecuencia, malla tierra para una potencia mínima de 7,5 HP (o según diseño). A su vez, el sistema eléctrico de la sala de bombeo deberá quedar conectado al grupo electrógeno que suministrará la energía para el bombeo (grupo electrógeno que proveerá INIA). La empresa deberá realizar esta conexión en forma coordinada con proveedores e INIA.
- Instalación cada 300 m de distancia de sistema de escape de aire mediante válvulas de aire triple efecto de 2" unidas por medio de collarín o coplas de electro fusión con salida mediante tubería de 63mm vertical (HDPE PN10 PN100). Cada salida, debe ir acompañada por la instalación de válvulas de compuerta de 2" metálicas y de todo material necesario para su correcta implementación. Además, se debe considerar su instalación en el punto más alto de cada curvatura cóncava existente en el terreno.
- Instalación de 4 válvulas de corte metálicas (auxiliares) de 90 mm diámetro o según diseño, cada una con su respectivo flanges y todo material necesario para su correcta implementación, cada válvula deberá contar con su respectiva cámara de seguridad de concreto (50 x 50 cm aprox) que incluya tapa y aldaba con candado de seguridad y deberán ser ubicadas a lo largo del tramo (2 cercanas de carretera, 1 a la llegada al predio, 1 cercana línea férrea).
- Instalación de 2 reducción de tubería (HDPE) diámetro según diseño, para acople a tubería de entrada y salida de cámara de **atraveso de carretera** (110 mm) y todo material necesario para su correcta implementación.

- Instalación de conexión de tubería (HDPE) 90 mm (o según diseño) para acople a tubería de entrada y salida de atraveso cámara línea férrea y todo material necesario para su correcta implementación.
- Instalación de 4 válvulas de retención horizontal de caudal, diámetro 90 mm o según diseño y todo material necesario para su correcta implementación, estas se deben distribuir en las zonas con pendiente.
- La empresa deberá realizar la implementación de la conexión de la llegada de tubería al estanque acumulador incluyendo válvula de cierre metálica. Esta conexión involucra el atraveso subterráneo (zanja 60 cm profundidad) del camino vecinal hasta llegar al estanque (incluyendo codos HDPE 90 mm).
- La empresa deberá considerar a su costo todo material o equipo necesario para la implementación de la totalidad del tramo (fitting tipo codos, collarines, coplas u otros) ajustándose a especificaciones anteriores en cuanto a calidad de los materiales utilizados (tubería 90 mm HDPE PN10 PE100, fittings PN16).
- La Empresa Implementadora debe realizar la puesta en marcha de equipos y pruebas de tubería y sistema por tramos, esta puesta en marcha deberá ir acompañada de informe técnico asegurando el caudal de 2L/s determinado para el pozo D-5 y el traslado sin inconvenientes a través del trayecto de 9000m de tubería hasta la descarga del agua en estanque acumulador.
- La empresa deberá señalizar tramos cada 300 metros de tuberías con letreros, banderines (señalética) y marcar tubería INIA.
- La empresa será responsable de reparar a su cargo fugas y cualquier eventualidad que impida el correcto funcionamiento del sistema de impulsión y traslado del agua hasta su punto de almacenamiento, incluyendo un período de garantía.
- Suministro de servicios varios. Será de responsabilidad del oferente, disponer de los suministros de electricidad, agua, servicios higiénicos para su personal de trabajo y cualquier otro servicio que requiera para la correcta, oportuna y eficiente ejecución de los trabajos.
- Efectuar la prueba del funcionamiento del sistema de impulsión de agua, con tubería actual existente.
- Efectuar el retiro de la tubería actual existente y disponerla en el lote D del sector de Pampa Concordia, de propiedad de INIA, previa coordinación con INIA.

D. ASEO Y ENTREGA

Será responsabilidad de la empresa seleccionada, entregar en perfecto estado de limpieza, ordenada, libre de escombros y restos de instalaciones provisionales. Esto deberá contar con la aprobación del mandante, afín de dar por concluida la prestación del servicio.

E. PRESUPUESTO GLOBAL

Los oferentes deberán completar la información solicitada en el documento "PRESUPUESTO GLOBAL" expuesto al final de las presentes Bases Técnicas, a fin de unificar los criterios de presentación de los materiales a utilizar. **La empresa que no complete el documento requerido será rechazada.**

Los precios ofertados serán plena compensación por la ejecución de las faenas y en él estarán incluidos el suministro y transporte de todos los materiales, maquinaria, equipos, herramientas, materiales en general, además de imprevistos, gastos generales, leyes sociales, utilidades y en general todo costo necesario para lograr una buena ejecución del ítem, entendiendo que su oferta económica cubre la totalidad de los trabajos requeridos por INIA y detallados en las presentes bases técnicas.

F. VISITA EN TERRENO

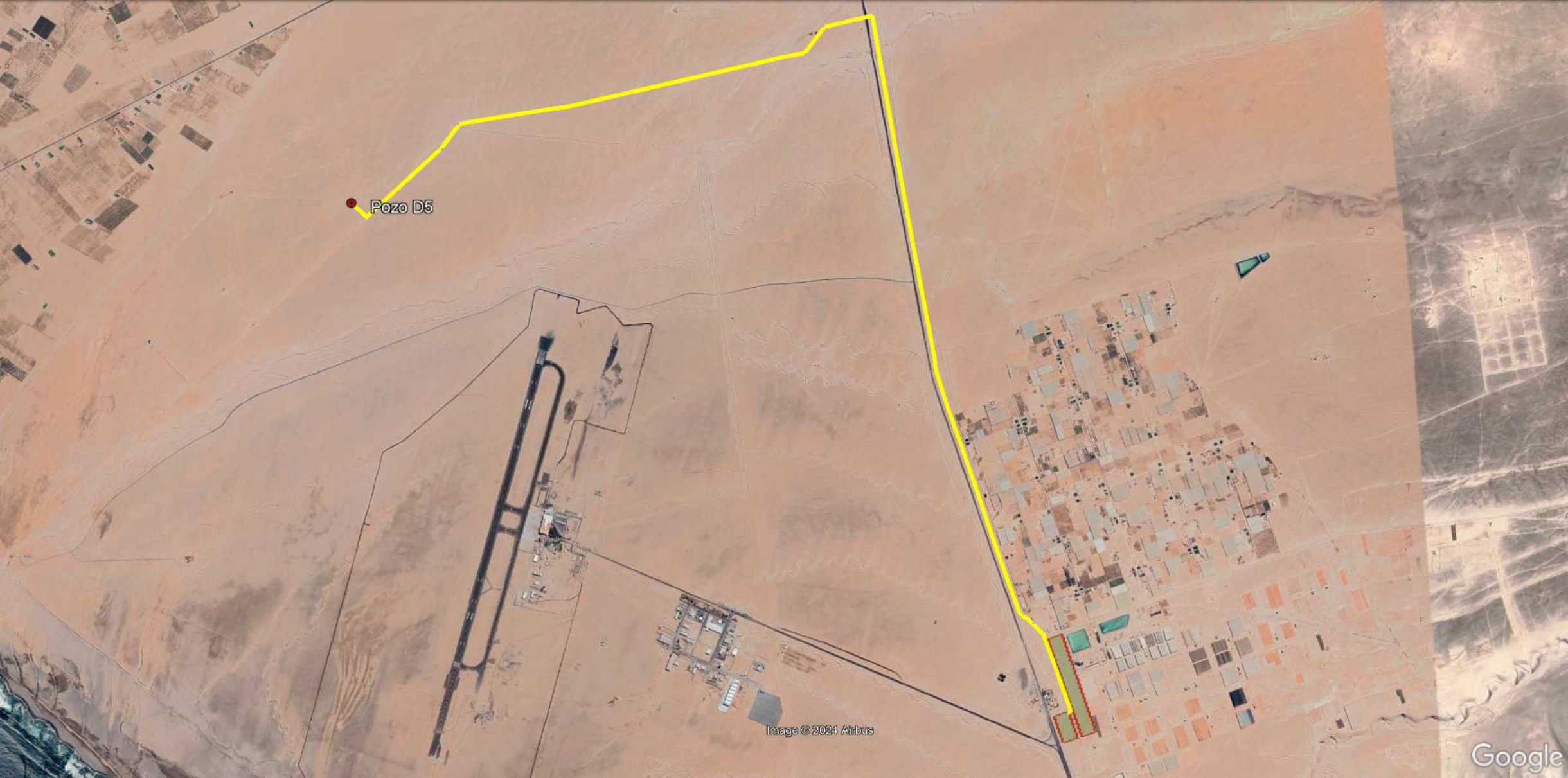
INIA dispondrá de una visita a terreno para todos los oferentes interesados en la participar del presente proceso de licitación, en la fecha y horario indicado en el Punto V. "CRONOGRAMA DE LA LICITACION", en la cual se hará presente el encargado del proceso de licitación y personal técnico especializado del proceso, a fin de presentar el área de trabajo y exponer las especificaciones técnicas requeridas estipuladas en las presentes bases de licitación. Los oferentes, deberán enviar un correo electrónico dirigido al Sr. Luis Alarcón Meneses, Encargado de Contabilidad y Presupuesto del CRI INIA Ururi", al email luis.alarcon.meneses@inia.cl, en el cual deberán confirmar previamente su participación en dicha visita.

Para efectos de validar la visita en terreno requerida, INIA levantará un acta de asistencia en www.inia.cl, a fin de transparentar la asistencia de los oferentes interesados.

La citada visita será de carácter obligatorio, en razón de revisar en terreno el servicio requerido. En caso de no asistir a la visita en terreno, la oferta será declarada inadmisibile.


MARJORIE ALLENDE CASTRO
DIRECTORA CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN
INIA URURI





Pozo D5



Gráfico: Min., Prom., Máx. Elevación: 53, 86, 102 m
Totales del rango: Distancia: 9 km Ganancia/Pérd. de elev.: 98.6 m, -51.3 m
Inclinación máx.: 7.6%, -4.7% Inclinación prom.: 1.7%, -1.3%





PRESUPUESTO GLOBAL

PROPIETARIO : CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN INIA URURI					
RUT : 61.312.000-9					
OBRA : IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POZO D-5					
DIRECCION : MAGALLANES 1865					
COMUNA : ARIKA					
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO	TOTAL
A OBRAS PRELIMINARES					
1	Preparación área de trabajo		Incluidos en GG.		
2	Elementos de seguridad		Incluidos en GG.		
3	Movilización y desmovilización de equipos, personal y combustible		Incluidos en GG.		
				SUB-TOTAL "A" (Suma 1 al 3)	0

B EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POZO D-5					
1 HABILITACIÓN SISTEMA DE IMPULSIÓN					
1.1	Bomba sumergible				0
1.2	Flujómetro				0
1.3	Implementación sistema de impulsión				0
2 SISTEMA DE CONDUCCIÓN					
2.1	Tuberías y equipos menores				
2.2	Mini cámaras de protección				
2.3	Conexiones y otros gastos menores para la habilitación				0
3 CONEXIÓN ESTANQUE ACUMULACIÓN DE AGUA					
3.1	Habilitación de zanjas cruce camino público vecinal hasta estanque INIA				0
3.2	Conexión de tubería a estanque de acumulación de agua				0
4 SUMINISTRO DE SERVICIOS VARIOS					
4.1	Suministro de otros gastos menores				

4.2	Suministro de servicios eléctricos, agua, gas, servicios higiénicos, etc.			
SUB-TOTAL "B" (Suma 1 al 4)				\$ 0

Neto, A+B	\$	0
IVA 19%	\$	0
TOTAL	\$	0

(Este valor será considerado como monto total de la oferta para efectos de la evaluación)

NOTAS:

- 1.- El precio ingresado para las partidas indicadas en la letra "A" y "B", deben corresponder a valores netos. El IVA se calculará sobre el el valor neto correspondiente a los subtotales de ambas partidas del presupuesto.
- 2.- Los oferentes deberán ingresar en la celda "Precio" del anexo N° 3, el valor total que resulte de las sumatorias de las partidas "A" y "B" del presente presupuesto detallado.

Nombre, rut y firma del representante legal

- Se adjunta archivo Excel con formato del presupuesto para su llenado.